



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 06 de noviembre de 2007

**RESPUESTA A LOS OFERENTES No. 1**

**Licitación Pública No. 049-2007**, cuyo objeto es “**CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL “San Andrés E.S.E. II Nivel” – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO**”.

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento de los principios constitucionales, y en especial las que le confiere el Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, se permite dar las respuestas a las observaciones hechas por los interesados en la mencionada Licitación Pública así:

**I. CARLOS RODRÍGUEZ** del 18 de octubre de 2007

**1. Observación:** *“Se establece como causal de rechazo No. 16 de propuestas, aquella que oferte precios unitarios que se encuentren entre el 85% y el 100% del presupuesto oficial por ítem, y se establece en el numeral 2.2.3.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA EN SU VIÑETA 1 que será objeto de verificación que el costo total del ítem propuesto no sea inferior al 95%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la licitación. Para lo cuál solicitamos amablemente aclare la diferencia entre estos dos, adicional a que se aplique para este caso el limite inferior por ítem y del costo total del proyecto en un 95% con el fin de que no se presenten ofertas artificialmente bajas que puedan generar riesgos el desarrollo del contrato, y por último se publique el presupuesto oficial completo indicando el valor de cada uno de los ítems para poder realizar dicha verificación al momento de estructurar la propuesta”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares informa que su observación fue resuelta en el pliego definitivo.

**2. Observación:** *“De igual manera, con el fin de que no se presenten ofertas artificialmente bajas, solicitamos amablemente se elimine la afectación de los presupuestos del 90%, 92%, y 94%”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares no acoge su observación dado que éstos porcentajes corresponden al numeral de EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA dentro del cuerpo del pliego de condiciones

**3. Observación:** *“Es claro en los términos que la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, sin embargo, para la acreditación de la experiencia general y específica en cuanto a las cantidades que se deban certificar se*

*deben tener en cuenta en su totalidad y no de acuerdo al porcentaje de participación. Favor aclarar como serán evaluadas”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico aclara que para la acreditación de las cantidades presentadas en los contratos certificados para la Experiencia General y Especifica no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación sino la totalidad de la medida de la cantidad presentada por el oferente, el porcentaje de participación solo opera para acreditar la sumatoria en SMMLV que se solicita para cada caso, de acuerdo a lo manifestado en los numerales 2.3.1.1. Experiencia general y 2.3.1.2 experiencia específica del pliego de condiciones de la presente Licitación.

**4. Observación:** *“Favor aclarar si para acreditar experiencia general, también puedo aportar los mismos contratos para acreditar experiencia específica.16 Valor del Pliego de Condiciones”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico aclara que no se pueden presentar los mismos contratos para la experiencia general y específica teniendo en cuenta que el pliego de condiciones de la presente Licitación, describe claramente cuales son las construcciones determinadas como Edificaciones en la experiencia General y como Edificaciones Hospitalarias en la experiencia específica.

No se acoge la observación, ya que como se puede observar en el año transcurrido esta Entidad en sus procesos de contratación de obras publicas, solicito exclusivamente experiencia específica, sin embargo teniendo en cuenta la complejidad de la edificación y su carácter especial se decidió solicitar en la presente Licitación experiencia general con el fin de aumentar la pluralidad de oferentes ya que la experiencia en edificaciones hospitalarias (experiencia específica) no es tan amplia en el país.

Incluir los hospitales o clínicas en la experiencia general desvirtuaría lo que busca el pliego y la experiencia general se convertiría en experiencia específica, por lo tanto no tendría sentido solicitar en ese caso experiencia general.

**5. Observación:** *“Las fuerzas militares (FUERZA AÉREA COLOMBIANA, EJERCITO NACIONAL, DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR, ARMAD NACIONAL DE COLOMBIA, etc.) dentro de sus limites de valores de pliegos de condiciones viene manejando un valor estipulado de acuerdo a la cuantía del contrato, puesto que para licitaciones de alta cuantía el límite máximo por licitación es de un valor de 3.467.171,41 solicitamos amablemente se adopte este valor como valor a cancelar por los pliegos de condiciones para este proceso, y no \$18.865.000,00 lo cuál se considera un valor exagerado por el valor de los derechos de participación.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que no acoge su observación, dado que este valor esta relacionado con los gastos administrativos en lo que debe incurrir para llevar a cabo el proceso licitatorio.

**6. Considerando que la construcción de obras hospitalarias debe disponer de empresas no solo con la capacidad técnica y financiera correcta sino también con un sistema de calidad que asegure la correcta ejecución de los trabajos no solo técnicamente conforme a las especificaciones exigidas sino también en los aspectos ambientales e industriales, proponemos por ello que además de exigir la norma de calidad ISO 9001 se considere**

*una puntuación adicional para las empresas que acrediten certificaciones de calidad en las normas ISO 14001 y OHSAS 18001”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico se permite informar que no se acoge la observación, la certificación ISO 9001 versión 2000 solicitada en el pliego de condiciones de la presente Licitación para acreditar la Experiencia del Proponente se considera por parte de la Entidad suficiente para garantizar que el oferente favorecido ejecute la obra de acuerdo a las exigencias técnicas, administrativas y ambientales del proyecto.

## **II. SIGMA LTDA del 24 de octubre de 2007**

*Por medio del presente nos permitimos realizar las siguientes observaciones al pliego de condiciones:*

### **7. Observación:** *“El ítem 1.6 definir el espesor del solado”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico informa que el espesor del solado es de 0.05mts como se especifica en el folio No. 75 Ítem 1.6 Solado de limpieza del Anexo No. 2 especificaciones técnicas definitivas de la presente Licitación que se encuentran publicadas en la pagina web y a disposición de los oferentes en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística.

### **8. Observación:** *“El ítem 4.16.04 definir el dimensionamiento de la trampa de grasas”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico informa que las dimensiones de las trampas de grasas se encuentran descritas en el folio No. 96 Ítem 4.16.04 Trampa de grasas del Anexo No.2 especificaciones técnicas definitivas de la presente Licitación que se encuentran publicadas en la página web y a disposición de los oferentes en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística.

### **9. Observación:** *“Las tomas de gases medicinales serán tipo chemetron o de que tipo”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico informa que las tomas deben estar diseñadas y fabricadas de acuerdo a la norma NFPA, CGA certificadas por UL.

### **10. Observación:** *“El porcentaje de plata a usar en la soldadura de la tuberías tipo K”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico informa que el porcentaje de plata se encuentra determinado en el folio No. 154 Ítem 1.1 Tuberías redes de oxígenos, oxido nitroso, aire comprimido y vacío del Anexo No. 2 especificaciones técnicas definitivas de la presente Licitación que se encuentran publicadas en la página web y a disposición de los oferentes en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística.

**11. Observación:** *“Las salidas de los ítems 12.119 al 12.126, que longitud promedio tienen”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico informa que la longitud de las salidas es variable y no tienen promedio se debe cumplir con lo establecido en los diseños y especificaciones técnicas determinadas en los folios 128 al 150 del Anexo No. 2 especificaciones técnicas definitivas de la presente Licitación que se encuentran publicadas en la página web y a disposición de los oferentes en la Dirección de Contratación de la Agencia Logística.

**12. Observación:** *“Por ultimo ante la complejidad técnica de la obra, el sitio donde se va a ejecutar, consideramos que 8 días no es tiempo suficiente para realizar un estudio concienzudo que permitan a los oferentes presentar una oferta adecuada, por tal razón solicitamos que el cierre de dicha licitación sea aplazado por mínimo quince días”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico informa que la respuesta a su solicitud se encuentra en el adendo No. 1 de fecha 31 de octubre de 2007 publicado en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

**III. NELSON AREVALO.** del día 25 de octubre de 2007

**13. Observación:** *“De los numerales 2.3.1.1 de experiencia general y 2.3.1.2 de experiencia específica es claro en los términos que la experiencia acreditada será tenida en cuenta de acuerdo al porcentaje de participación, sin embargo, para la acreditación de la experiencia general y específica en cuanto a las cantidades que se deban certificar se deben tener en cuenta en su totalidad y no de acuerdo al porcentaje de participación. Favor aclarar como serán como serán evaluadas...”*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico aclara que para la acreditación de las actividades y cantidades presentadas en los contratos certificados para la Experiencia General y Especifica no se tendrá en cuenta el porcentaje de participación sino la actividad y la totalidad de la medida de la cantidad presentada por el oferente, el porcentaje de participación solo opera para acreditar la sumatoria en SMMLV que se solicita para cada caso, de acuerdo a lo manifestado en los numerales 2.3.1.1. Experiencia general y 2.3.1.2 experiencia específica del pliego de condiciones de la presente Licitación.

**14. Observación:** *“Favor aclarar si para acreditar experiencia general, también puedo aportar los mismos contratos para acreditar experiencia específica”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico aclara que no se pueden presentar los mismos contratos para la experiencia general y específica teniendo en cuenta que el pliego de condiciones de la presente Licitación, describe claramente cuales son las construcciones determinadas como Edificaciones en la experiencia General y como Edificaciones Hospitalarias en la experiencia específica.

No se acoge la observación, ya que como se puede observar en el año transcurrido esta Entidad en sus procesos de contratación de obras publicas, solicito exclusivamente experiencia especifica, sin embargo teniendo en cuenta la complejidad de la edificación y su carácter especial se decidió solicitar en la presente Licitación experiencia general con el fin de aumentar la pluralidad de oferentes ya que la experiencia en edificaciones hospitalarias (experiencia especifica) no es tan amplia en el país.

Incluir los hospitales o clínicas en la experiencia general desvirtuaría lo que busca el pliego y la experiencia general se convertiría en experiencia específica, por lo tanto no tendría sentido solicitar en ese caso experiencia general.

**15. Observación:** *“Transcriben los numerales 2.3.1.1 de experiencia general y 2.3.1.2 de experiencia específica que se considerarán los contratos siempre y cuando se haya realizado la totalidad del proceso constructivo. Sin embargo, en los dos numerales dentro de su contenido en la verificación del cumplimiento de actividades y cantidades, transcribe el pliego que estas se tendrán en cuenta de manera conjunta en la sumatoria de los contratos certificados y relacionados. Por lo anterior solicitamos amablemente se aclare el concepto de “totalidad del proceso constructivo”, ya que si el pliego permite que la experiencia en actividades y cantidades se pueda acreditar en conjunto con la sumatoria de los contratos certificados, seria entonces lógico decir que si aporoto por ejemplo un contrato en donde no realice ni la cimentación ni la estructura, actividades que son parte del proceso constructivo, pero en otro contrato certifico estas actividades (cimentación y estructura), seria entonces válido, ya que estoy certificando la experiencia de forma conjunta a través del numero de contratos dependiendo de la experiencia que se quiera certificar (general o específica), obviamente con todas y cada una de las actividades y cantidades mínimas que se deben acreditar”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez consultado el Comité Técnico aclara que la frase encontrada en el primer párrafo de los numerales 2.3.1.1 experiencia general y 2.3.1.2 experiencia especifica que manifiesta “siempre y cuando haya realizado la totalidad del proceso constructivo se refiere a que los contratos presentados por la modalidad de administración delegada certifiquen que en el desarrollo del contrato el administrador haya realizado la construcción de la edificación sin importar el alcance que tuvo la obra pero cumpliendo con el objeto que es Construcción de Edificaciones, es decir que el ejemplo presentado en su observación seria valido siempre y cuando el objeto contractual sea Construcción.

**16. Observación:** *“Solicitamos amablemente la entidad reconsidere el valor a cancelar por los pliegos de condiciones, ya que este es demasiado alto”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, se permite informar que no acoge su observación, dado que este valor esta relacionado con los gastos administrativos en lo que debe incurrir para llevar a cabo el proceso licitatorio.

**17. Observación:** *“Por ultimo, solicitamos amablemente un prorroga para la presentación de ofertas en por lo menos 10 días, ya qua el presupuesto a estudiar requiere de análisis más detallado por la localización del proyecto y otros factores incidentes”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, informa que la respuesta a su solicitud se encuentra en el adendo No. 1 de fecha 31 de octubre de 2007 publicado en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

**IV. HEYMOCOL del 25 de octubre de 2007**

**18. Observación:** *“Solicitamos de manera muy respetuosa sea aplazado el cierre de la licitación en referencia, en al menos 5 días hábiles, ya que el tiempo dado para la preparación de la misma debido a la importancia del proyecto no es la indicada.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, informa que la respuesta a su solicitud se encuentra en el adendo No. 1 de fecha 31 de octubre de 2007 publicado en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

**19. Observación:** *“En el numeral 2.3.1.3 CERTIFICADO DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD se estipula que el alcance del certificado a presentar sea: **“construcción de edificaciones o construcción y mantenimiento de obras civiles”**.*

*Solicitamos de manera muy respetuosa que en pos de buscar que la Agencia elija el contratista mas idóneo con experiencia en proyectos cuyo objeto sea el mismo del presente proceso exija que el alcance del certificado de calidad sea únicamente construcción de edificaciones y que el mismo sea exigido a todos y cada uno de las empresas que componen las Uniones Temporales o Consorcios que se presentaran.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares una vez conluido el Comité Técnico informa que no se acoge la observación, en aras de permitir la pluralidad de oferentes esta Entidad considera conveniente mantener las exigencias para la presentación del certificado de calidad como aparece en el numeral 2.3.1.3. Certificado de aseguramiento de la Calidad, la misma se considera por parte de la Entidad suficiente para garantizar que el oferente favorecido ejecute la obra de acuerdo a las exigencias técnicas, administrativas y ambientales del proyecto.

De igual forma el certificado de calidad debe ser presentado por el integrante del consorcio o unión temporal que tenga la mayor porcentaje de participación, lo anterior teniendo en cuenta que el objetivo principal de las uniones temporales o consorcio es aunar esfuerzos para cumplir con las exigencias de los pliegos de condiciones establecidos por las Entidades del Estatales.

**V. OBRAS Y PROYECTOS RP Y CIA LTDA del 25 de octubre de 2007**

**20. Observación:** *“Según el pliego de condiciones numeral 2.2.2 ponderación económica.....La formula para asignar el puntaje de menor precio, será el que aparece en el Anexo 1 Datos del proceso....., En el anexo 1 no esta la formula.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares efectuada una revisión al numeral objeto de pregunta no se encuentra contradicción o inexactitud alguna.

**VI. OBRAS Y DISEÑOS S.A. del 25 de octubre de 2007**

**21. Observación:** *“En el párrafo cuatro (4) del título “Construcción de edificaciones” del numeral 2.3.1.1 “Experiencia general del proponente”, del pliego de condiciones del proceso en referencia, en el cual dice: “...los contratos relacionados en el formulario No. 2 deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años...”, solicitamos a la entidad que los contratos exigidos para cumplir con esta obligación sean terminados en los últimos 10 años, pero sin que esto implique haber sido contratados y ejecutados en su totalidad en los últimos 10 años..”*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares consultado el Comité Técnico no acoge su observación, los contratos para acreditar la experiencia general y específica del proponente deben haberse contratado, ejecutado y terminado dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación, lo anterior teniendo en cuenta que a pesar que la obra sea grande o especializada se estableció un tiempo determinado como regla clara y objetiva que permita la comparación de las ofertas

**22. Observación:** *“de igual forma n el título “Construcciones de edificaciones hospitalarias” del numeral 2.3.1.2 “Experiencia específica del proponente” del pliego de condiciones del proceso en referencia en el cual dice: “...los contratos relacionados en el formulario No. 2 deberán haber sido contratados, ejecutados y terminados durante los últimos 10 años..” solicitamos nuevamente a la entidad que los contratos exigidos para cumplir con esta obligación sean terminados en los últimos 10 años, pero sin que esto implique .”*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares consultado el Comité Técnico no acoge su observación, los contratos para acreditar la experiencia general y específica del proponente deben haberse contratado, ejecutado y terminado dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación, lo anterior teniendo en cuenta que a pesar que la obra sea grande o especializada se estableció un tiempo determinado como regla clara y objetiva que permita la comparación de las ofertas

#### **VII. CONSTRUCCIONES BARSÁ LTDA del 25 de octubre de 2007**

**24. Observación:** *“Solicitamos A la entidad reconsiderar el requisito establecido para la experiencia específica en construcción de edificaciones hospitalarias, toda vez que por tratarse de una obra tan grande y especializada, se acepten contratos en el formulario No. 2 que hayan sido ejecutados en los últimos 10 años”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares consultado el Comité Técnico no acoge su observación, los contratos para acreditar la experiencia general y específica del proponente deben haberse contratado, ejecutado y terminado dentro de los últimos diez (10) años contados a partir de la fecha de cierre de la presente licitación, lo anterior teniendo en cuenta que a pesar que la obra sea grande o especializada se estableció un tiempo determinado como regla clara y objetiva que permita la comparación de las ofertas.

#### **VIII. CONSORCIO AN del 30 de octubre de 2007**

**25. Observación:** *“Por medio de la presente nos permitimos solicitar a usted de la manera mas atenta sea aplazado el cierre de la licitación en referencia, a partir del día 02 de noviembre de 2007, por un termino de diez (10) días calendario, pues teniendo en cuenta la importancia, magnitud y complejidad de la obra que se licita, se debe contar con un*

*plazo un poco mas extenso que permita preparar una propuesta competitiva desde el punto de vista técnico y económico.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, informa que la respuesta a su solicitud se encuentra en el adendo No. 1 de fecha 31 de octubre de 2007 publicado en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

**IX. CONSTRUCCIONES BARSÁ del 30 de octubre de 2007**

**26. Observación:** *“Por medio de la presente me dirijo a ustedes para solicitar el aplazamiento de la fecha de cierre de la licitación de la referencia, debido a la gran cantidad de ítems que componen la oferta económica y a la necesidad de transcribir el documento base de esta oferta. Igualmente basamos nuestra solicitud en la falta de respuesta de las inquietudes enviadas por los proponentes.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, informa que la respuesta a su solicitud se encuentra en el adendo No. 1 de fecha 31 de octubre de 2007 publicado en el portal único de contratación y en la página web de la entidad.

**X. DIANA GÓMEZ del 02 de noviembre de 2007**

**26. Observación:** *“De acuerdo este numeral solicitamos de la manera mas cordial se publique el presupuesto oficial, ya que como se estipula, debemos conocer el valor de los ítems oficiales para ofertar entre determinados rangos. "2.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA*

*Que el costo total del ítem propuesto no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la licitación.”.*

**RESPUESTA:** La Agencia Logística de las Fuerzas Militares, lo remite al adendo No. 2 que se encuentra al final del presente documento.

**Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**

Subdirector General

Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Carold Andréa M  
Secretaria Grupo Precontractual

Reviso: Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual  
No. Tarjeta Profesional: 41978 C.S.J.

Maria Fernanda Coral Andrade  
Abogada Grupo Precontractual  
No. T. P. No. 119889 C. S. J.

Vo. Bo. Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación





**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES  
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN**



Bogotá, D. C. 06 de Noviembre de 2007

**ADENDO No. 02**

Licitación Pública No. 049-2007, cuyo objeto es **“CONSTRUCCIÓN, REUBICACIÓN DEL HOSPITAL “San Andrés E.S.E. II Nivel” – MUNICIPIO DE TUMACO – DEPARTAMENTO DE NARIÑO”**.

En atención a los principios que rigen la contratación administrativa y teniendo en cuenta que se deben determinar reglas objetivas, justas, claras y completas que permitan la confección de ofrecimientos de la misma índole y en aras de obtener una amplia participación de oferentes en el presente proceso, el Subdirector General encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales en especial las que le confiere el Artículo 30 Numeral 4º de la Ley 80 de 1993, se permite informar a los interesados en la mencionada licitación pública lo siguiente:

**SE RECOMIENDA LA LECTURA COMPLETA DEL PRESENTE ADENDO Y DE LAS RESPUESTAS EMITIDAS A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.**

**EL PRESENTE ADENDO MODIFICA Y ELIMINA LOS PUNTOS EXPRESAMENTE SEÑALADOS Y AQUELLOS QUE LE SEAN CONTRARIOS.**

1. Del ítem 6.10 Sum e Inst. Adoquín de arcilla e= 0.08 para tráfico pesado del capítulo OBRAS DE URBANISMO se modifica la cantidad a 4.387.15, se suprime el Sub Capítulo 2 CERRAMIENTO y el Sub capítulo 3,00 CERRAMIENTO del Capítulo 1 OBRAS DE URBANISMO formulario No. 5 Propuesta Económica y queda el Capítulo 1 OBRAS DE URBANISMO de la siguiente manera:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
1	<b>OBRAS DE URBANISMO</b>						
1	VIAS Y ANDENES INTERNOS						
1,00	PRELIMINARES						
1,10	CAMPAMENTO 30 M2		UND	1			

1,20	LOCALIZACION Y REPLANTEO		M2	16880			
1,30	ROCERIA Y LIMPIEZA		M2	16880			
1,40	DESCAPOTE Y NIVELACION CON MAQUINA		M2	16880			
1,50	EXCAV. CON MAQUINA PARA VIAS, INCLUYE DESALOJO		M3	412			
<b>3,00</b>	<b>BASE</b>						
3,10	CONFORMACION SUB BASE EN MATERIAL GRANULAR E=0.35 MTS		M3	4667,88			
3,10	CONFORMACION SUB BASE CON MATERIAL GRANULAR DEL SITIO E = 0.15 MTS		M3	6443			
3,20	SUM. E INST. GEOTEXTIL NO TEJIDO 2000		M2	7554,23			
<b>4,00</b>	<b>SARDINELES</b>						
4,10	SARDINEL EN CONCRETO DE 0.15 x 0.65		ML	798,4			
<b>5,00</b>	<b>ANDENES</b>						
5,10	EXCAVACIONES A MANO INCLUYE DESALOJO		M3	230			
5,20	CONFORMACION DE ZONAS VERDES		M2	1251			
5,30	BASE EN RECEBO COMPACTADO E=0.10		M2	957,6			
5,40	ANDEN EN CONCRETO SIMPLE E=0.10		M2	957,6			
<b>6,00</b>	<b>SUPERFICIE DE RODADURA</b>						
6,10	SUM. E INST. ADOQUIN DE ARCILLA E=0.08 PARA TRAFICO PESADO		M2	4387,15			

2. Del Ítem 1.4 Hincado de pilotes del subcapitulo 1 TRABAJOS PRELIMINARES del CAPITULO 2 EDIFICACIÓN se modifica la cantidad a 9.870, del Ítem 1.00 Pilotes – Bloques 1 al 6 del subcapitulo 2 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA del CAPITULO 2 EDIFICACIÓN se modifica la cantidad a 947.75, los Subcapitulos 1 TRABAJOS PRELIMINARES y 2 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA del CAPITULO 2 EDIFICACIÓN del formulario No. 5 propuesta Económica quedan de la siguiente manera:

ÍTEM No.	DESCRIPCIÓN	ESPECIFICACION	UN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PARCIAL	TOTAL
<b>1</b>	<b>OBRAS DE URBANISMO</b>						
<b>1</b>	<b>VIAS Y ANDENES INTERNOS</b>						
<b>1,00</b>	<b>PRELIMINARES</b>						
1,10	CAMPAMENTO 30 M2		UND	1			
1,20	LOCALIZACION Y REPLANTEO		M2	16880			
1,30	ROCERIA Y LIMPIEZA		M2	16880			
1,40	DESCAPOTE Y NIVELACION CON MAQUINA		M2	16880			
1,50	EXCAV. CON MAQUINA PARA VIAS, INCLUYE DESALOJO		M3	412			
<b>3,00</b>	<b>BASE</b>						
3,10	CONFORMACION SUB BASE EN MATERIAL GRANULAR E=0.35 MTS		M3	4667,88			

3,10	CONFORMACION SUB BASE CON MATERIAL GRANULAR DEL SITIO E = 0.15 MTS		M3	6443			
3,20	SUM. E INST. GEOTEXTIL NO TEJIDO 2000		M2	7554,23			
<b>4,00</b>	<b>SARDINELES</b>						
4,10	SARDINEL EN CONCRETO DE 0.15 x 0.65		ML	798,4			
<b>5,00</b>	<b>ANDENES</b>						
5,10	EXCAVACIONES A MANO INCLUYE DESALOJO		M3	230			
5,20	CONFORMACION DE ZONAS VERDES		M2	1251			
5,30	BASE EN RECEBO COMPACTADO E=0.10		M2	957,6			
5,40	ANDEN EN CONCRETO SIMPLE E=0.10		M2	957,6			
<b>6,00</b>	<b>SUPERFICIE DE RODADURA</b>						
6,10	SUM. E INST. ADOQUIN DE ARCILLA E=0.08 PARA TRAFICO PESADO		M2	4387,15			

**3. Se modifican los planos No. EST-02, EST-09, EST-17, EST-22, EST-26 y EST-30 de la presente Licitación.**

**4. La especificación del Ítem No. 2,00 del Sub Capítulo 2 CIMENTACIÓN Y ESTRUCTURA del formulario No. 05 publicada en el anexo 2 Especificaciones técnicas definitivas se modifica y queda de la siguiente manera:**

**2.1 PILOTES – BLOQUES 1 AL 6 Y 2.2 CIMENTACION BLOQUES 1 AL 6 Y ESCALERAS 3 Y 4 (VIGAS, DADOS, ZAPATAS, CONCRETO DE 3.500 PSI)**

El edificio principal se cimentará sobre pilotes hincados a golpes en los ejes como lo indican los planos estructurales, y el estudio de suelos, serán en concreto reforzado de 3.000 psi.

Los pilotes se prefabricaran en obra de acuerdo con las especificaciones técnicas indicadas en los planos estructurales con secciones típicas de 30 x 30 cms y con las siguientes longitudes así: uno de 230 y dos de 235 cms, para un total por pilote de 700 cms, de igual manera se deberá tener en cuenta para su construcción los detalles, armadura, estribos y pasadores para la unión de las secciones de pilote.

Para la fundida se deberá tener en cuenta las especificaciones generales para la fabricación del concreto y formaletas.

De igual manera para la hinc se deberá tener en cuenta los parámetros y condiciones establecidos en los estudios de suelos

Con suficiente anticipación a la iniciación de los trabajos, EL CONTRATISTA deberá remitir al INTERVENTOR, para su revisión y aprobación, los planos de taller correspondientes de cómo desarrollara los trabajos correspondientes, los cuales incluirán los siguientes aspectos:

**Lista del equipo propuesto:**

Secuencia de construcción y los detalles respectivos.  
Método propuesto para mezclar, indicando los detalles que sean del caso.  
Detalles de la colocación del refuerzo.  
Detalles de prefabricación del pilote en relación con el curado y protección del concreto.  
Se deberán seguir entre otros los siguientes procedimientos:

Consultar Planos Arquitectónicos y Estructurales, Estudiar y definir formaletas a emplear.  
Preparar formaletas y aplicar desmoldantes.  
Colocar refuerzo de acero.  
Colocar aligeramiento.  
Verificar refuerzos, traslapes y recubrimientos.  
Realizar pases de instalaciones técnicas.  
Verificar dimensiones, niveles y bordes de placa.  
Vaciar concreto vigas y viguetas.  
Colocar refuerzos de acero torta superior.  
Vaciar concreto de torta superior y verificar espesor.  
Vibrar concreto.  
Curar Concreto.  
Desencofrar los pilotes de acuerdo a los tiempos mínimos de remoción de encofrados.  
Realizar reparaciones resanes.

EL CONTRATISTA podrá seleccionar y utilizar el sistema que considere apropiado para realizar el trabajo, el cual deberá someter a la aprobación del INTERVENTOR. La metodología propuesta deberá estar enmarcada dentro de los costos contratados, razón por la cual no se pagarán precios adicionales a lo contratado.

La unidad de medida será por metros cúbicos (M3), cantidad verificada, revisada y aprobada por la INTERVENTORIA, y su forma de pago según los precios establecidos en el contrato, el valor del precio unitario estipulado dentro del contrato incluye todos los Materiales y de prefabricación, Mano de Obra, Transportes y demás necesarios para la ejecución de la actividad.

**5. El numeral 2.4.1 Evaluación Económica de la Propuesta, se modifica y queda de la siguiente manera:****2.4.1. EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LA PROPUESTA**

La evaluación económica estará a cargo del comité económico y se efectuará a todas las ofertas habilitadas, en consideración a lo previsto en presente pliego de condiciones. Para el efecto se revisará el **Formulario No. 5. (SOBRE 2)**, así:

- Que el valor ofertado no sea inferior al 90%, ni superior al 100% del valor del Presupuesto Oficial de la licitación.
- Se verificarán las operaciones aritméticas entre el costo directo total y los impuestos, que permitan obtener el valor de cada una de las propuestas corregidas.

- Se verificará si la oferta económica es sometida a correcciones aritméticas y el valor corregido supere el presupuesto oficial o quede por debajo del 90% del presupuesto oficial.

**Coronel JAVIER VICENTE HERNÁNDEZ ACOSTA**  
Subdirector General  
Encargado de las funciones del Despacho de la Dirección General  
Agencia Logística de las Fuerzas Militares

Elaboro: Carold Andréa M  
Secretaria Grupo Precontractual

Reviso: Lucila Salamanca Arbeláez  
Coordinadora Grupo Precontractual  
No. Tarjeta Profesional: 41978 C.S.J.

Maria Fernanda Coral Andrade  
Abogada Grupo Precontractual  
No. T. P. No. 119889 C. S. J.

Vo. Bo. Mayor Carlos Javier Soler Parra  
Encargado de las Funciones de la Dirección de Contratación